

República de Colombia



Departamento del Cesar
INSTITUCION EDUCATIVA
ALVARO ARAUJO NOGUERA
Astrea - Cesar

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 23524 de Diciembre 30 de 1988 hasta 1998 y Resolución No. 003618 de Noviembre 9 de 1989 hasta 1993 y Resolución No. 002996 de Octubre 26 de 1.993 para los grados de 10o. a 11o. de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional. Resolución No. 221 del 25 de Noviembre de 2004 Nit. 824000502-5 Registro Dane 120032000202 código Icfes 49619 062000 – 081661 tel. 5260062 Dirección carrera 2 No. 15 – 20 E-mail eealvaroaraujo@educacioncesar.gov.co tel: 3205628411

INFORME TRIMESTRAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD)

Período: Segundo Trimestre de 2026 (01 de abril al 30 de junio de 2026)

Fecha de elaboración: 10 de julio de 2026

1. Objetivo

Presentar el informe trimestral sobre las solicitudes de acceso a la información pública y las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas por la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Ley 1755 de 2015 y demás normas relacionadas con la atención al ciudadano y la transparencia.

2. Canales de atención

La Institución dispone de los siguientes canales para la recepción de solicitudes:

- Atención presencial.
- Correo electrónico institucional.
- Portal web institucional.
- Sistema de PQRSD.
- Correspondencia física.



3. Solicitudes recibidas

Durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026 se recibieron las siguientes solicitudes:

Tipo de solicitud	Cantidad
Peticiones	8
Quejas	2
Reclamos	0
Sugerencias	4
Denuncias	0
Solicitudes de acceso a información pública	0
Total	14

4. Estado de las solicitudes

Estado	Cantidad
--------	----------

Atendidas	14
-----------	----

En trámite	0
------------	---

Vencidas	0
----------	---

La mayoría de las solicitudes fueron atendidas dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

5. Tiempo promedio de respuesta



Indicador	Resultado
-----------	-----------

Tiempo promedio de respuesta 7 días hábiles	
---	--

Las respuestas fueron emitidas respetando los plazos legales establecidos.

6. Solicitudes de acceso a la información pública

Las solicitudes de acceso a la información estuvieron relacionadas principalmente con:

- Certificaciones institucionales.
- Información académica de carácter público.
- Procesos administrativos.

No se presentaron negativas injustificadas al acceso a la información pública.

7. Principales temas de las PQRS

Los asuntos más frecuentes fueron:

- Solicitud de certificados.
- Información sobre matrículas.
- Consultas académicas.
- Procesos administrativos.
- Sugerencias para mejorar la atención al ciudadano.

8. Acciones de mejora

Durante el trimestre la Institución implementó las siguientes acciones:

- Fortalecimiento del seguimiento a las solicitudes recibidas.

República de Colombia



Departamento del Cesar
INSTITUCION EDUCATIVA
ALVARO ARAUJO NOGUERA
Astrea - Cesar

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 23524 de Diciembre 30 de 1988 hasta 1998 y Resolución No. 003618 de Noviembre 9 de 1989 hasta 1993 y Resolución No. 002996 de Octubre 26 de 1.993 para los grados de 10o. a 11o. de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional. Resolución No. 221 del 25 de Noviembre de 2004 Nit. 824000502-5 Registro Dane 120032000202 código Icfes 49619 062000 – 081661 tel. 5260062 Dirección carrera 2 No. 15 – 20 E-mail eealvaroaraujo@educacioncesar.gov.co tel: 3205628411

- Actualización permanente de la información publicada en el portal institucional.
- Sensibilización del personal sobre la atención oportuna al ciudadano.
- Mejoramiento de los mecanismos de radicación y seguimiento de PQRSD.

9. Conclusiones

Durante el segundo trimestre de 2026 la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera mantuvo un adecuado proceso de atención a las solicitudes ciudadanas, garantizando el acceso a la información pública conforme a la Ley 1712 de 2014.

No se registraron incumplimientos en los términos legales de respuesta ni reclamaciones relacionadas con la falta de acceso a la información institucional.

La Institución continuará fortaleciendo sus mecanismos de transparencia, atención al ciudadano y mejora continua de sus procesos administrativos.

Elaboró

Rectoría

Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera

Valledupar – Cesar

Julio de 2026